

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°129.-

SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i), j) y 40 letra c), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 7 y 385 del Código de Procedimiento Civil; Resolución N°6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el 19° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, en causa RIT N° C-17801- 2020, caratulado "*Rossi/Fisco de Chile*" se ha citado a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior y Representante Legal de la Institución.

2°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas.

3°. Que la letra j) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos faculta a este Director para: "Autorizar a los Subdirectores, Directores Regionales o a otros funcionarios para resolver determinadas materias o para hacer uso de alguna de sus atribuciones, actuando "por orden del Director", sin otras limitaciones que las que determine el propio Director."

4°. Que, atendidas las materias sobre las que versa el presente proceso, eminentemente técnicas, y la intención de prestar colaboración a la administración de justicia, que anima a esta institución, resulta compatible que la participación en la diligencia de que se trata recaiga en un funcionario que posea los conocimientos relativos al proceso mismo, y

5°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. **REVÓCASE** la delegación de facultades contenida en la Resolución Exenta N°89 de 23 de agosto de 2023.

2° **DELÉGASE** la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en juicio substanciado ante el 19° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, Causa RIT N° C-17801- 2020, caratulada "*Rossi/Fisco de Chile*" en el Sr. Subdirector Jurídico, Marcelo Freyhoffer Moya, RUT N° 12.462.933-0, Directivo, grado 2, del Servicio de Impuestos Internos, o en el funcionario que en el cargo subrogue, a saber, en el primer orden de subrogación, Sr. Javier Andrés Larenas Ferrada, RUT N° 15.380.608-K, Profesional, grado 8, del Servicio de Impuestos Internos; en el segundo orden de subrogación, Sra. Bárbara Carolina Olivares Badilla, RUT N° 12.844.442-4, Directivo, grado 5; según el orden señalado en la Resolución Exenta RA N°246/254/2022, de fecha 29 de junio de 2022, del Servicio de Impuestos Internos.

3°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia que se fijará para esos efectos.

4°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

DIRECTOR

MFM/FMC/RVS/FCP

Distribución:

-Internet

-Diario Oficial en extracto